



De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Talgo, S.A. (“**Talgo**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con el expediente de penalizaciones iniciado por Renfe (“**Resolución Renfe Expediente de Penalizaciones**”) aplicando a la Sociedad una penalización por importe de 116 millones de euros (“**Importe Penalizaciones**”) por retrasos en la entrega de los trenes correspondientes del proyecto S106 (“**Proyecto S106**”), la Sociedad ha recibido una nueva notificación, mediante la cual:

- Se confirma la **reclamación de las penalizaciones**.
- Se anuncia el envío de una **orden de ingreso** para el pago de la cantidad referida, que asciende a 116 millones de euros.

La Sociedad, tras realizar un análisis exhaustivo de la situación, ha procedido a remitir una contestación formal en la que:

- Reafirma la **improcedencia de las penalizaciones** impuestas.
- Aporta **nuevos argumentos y justificaciones** que refuerzan la validez y suficiencia de las razones previamente presentadas.

La Sociedad desea reiterar su compromiso con la protección de los intereses de todos sus empleados, clientes, accionistas y demás grupos de interés y continuará adoptando todas las medidas legales necesarias para ello. Asimismo, se compromete a informar puntualmente de cualquier novedad relevante que pueda derivarse de este procedimiento.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2024.